

# Registro de Trámites y Servicios

## Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 09/01/2023  
**Trámite** TLQ-T-DCAT-15

### Rectificación de Ubicación del Predio

Modificación de la ubicación del inmueble o predio puede ser número, calle o colonia.

## ¿Qué debo saber del trámite o servicio?

#### Modalidades

Puede ser solicitada por el propietario o un tercero con carta poder simple firmada por el propietario. (el trámite es presencial)

#### Tipo de trámite o servicio

Obligación.

#### Pre-requisitos para el trámite

Alineamiento y número oficial expedido por Obras Públicas ya que esta dependencia es la que tiene la información oficial y debe ser la que rige a todas las dependencias de gobierno y privadas.

#### Trámite o servicio como pre-requisito

Alineamiento y número oficial expedido por Obras Públicas ya que esta dependencia es la que tiene la información oficial y debe ser la que rige a todas las dependencias de gobierno y privadas.

#### Efectos de la eliminación del trámite o servicio

La desactualización del padrón catastral o predial.

#### Medio de presentación del trámite o servicio

Mediante una solicitud que se genera en la ventanilla número 5 en la Dirección de Catastro.

#### Datos requeridos

Cuenta catastral o predial, nombre del propietario y ubicación oficial.

#### Documentos requeridos

Copia de recibo predial.

Copia de identificación oficial vigente del propietario y/o si el trámite lo realiza tercero deberá anexar carta poder

simple con identificación oficial vigente.

Croquis de ubicación con todas sus calles colindantes y distancia a esquina más próxima.

Copia de alineamiento y número oficial expedido por la Dirección de Obras Públicas.

#### **Cantidad a pagar**

Sin costo.

#### **Plazos máximos de respuesta**

En 10 días.

#### **Plazo de apercibimiento**

En 10 días.

#### **Ficta**

Negativa.

#### **Tipo de resolución del trámite o servicio**

Extracto de anotaciones catastrales: donde se especifica la corrección o rectificación.

#### **Vigencia del documento**

Indefinida.

#### **Criterios de resolución del trámite**

Verificación de documentos, verificación de gabinete y cartografía y verificación en campo.

## **¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?**

#### **Dependencia u organismo**

En la Dirección de Catastro en calle Florida # 188 esquina Contreras Medellín, en el Estacionamiento "El Refugio" del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en la colonia Centro.

#### **Oficina donde se realiza el trámite o servicio**

En la Dirección de Catastro en calle Florida # 188 esquina Contreras Medellín, en el Estacionamiento "El Refugio" del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en la colonia Centro.

#### **Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio**

No aplica.

## Horarios de atención al público

De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

# Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito de ordenamiento: Estatal.

Tipo de ordenamiento: Reglamento.

Nombre del ordenamiento: Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

Libro: No aplica.

Título: Tercero.

Capítulo: I.

Sección: Cuarta.

Artículo: 68

Fracción: I

# Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

La C. Hilario Delgado Torales, Jefe del Área de Trámite en el Departamento de Trámite y Registro, tel.- 38-37-93-79.

## Quejas y denuncias

Mediante escrito presentado al Director de Catastro en la Dirección de Catastro en calle Florida # 188 esquina Contreras Medellín, en el Estacionamiento "EL REFUGIO " del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en la colonia Centro y/o al Tesorero en la Hacienda Municipal en la calle Morelos # 227, el cual será contestado en 15 días.

Contraloría Ciudadana en Independencia # 58, Col. Centro Tlaquepaque, tels.- 10576061 y 10576062.